

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 28/03/90/s
Distr: AU/SC

AU 217/90

25 de mayo de 1990

Torturas

ECUADOR: René SANGOLQUI

=====

Según informes, el 7 de mayo de 1990 dos policías detuvieron en Loja a René Sangolqui, ciudadano ecuatoriano de 27 años, y a dos estudiantes belgas. Los tres fueron interrogados sobre la muerte de dos personas ocurrida el 5 de mayo en el pueblo próximo de Vilcabamba. Las dos estudiantes quedaron en libertad seis días después, pero René Sangolqui continúa en prisión. Al parecer fue objeto de torturas para forzarle a confesarse autor del delito.

Las estudiantes no fueron sometidas a torturas durante los interrogatorios policiales pero la policía les dijo que se ahorrarían muchos problemas si declaraban que René Sangolqui había estado en el pueblo de Vilcabamba la noche del 5 de mayo. Un policía declaró que había visto a René esa noche en Vilcabamba. Sin embargo, las dos mujeres se negaron a hacer esa declaración dado que aseguran haber estado con René hasta el momento de su detención. La noche del 5 de mayo, no se encontraban en Vilcabamba.

Según los informes, René fue interrogado hacia la media noche del día 7 de mayo. Parece ser que lo colgaron de los pulgares, le dieron una paliza y luego le obligaron a ponerse una bolsa en la cabeza a la que después aplicaron gas lacrimógeno.

Según los mismos informes, René Sangolqui fue interrogado posteriormente y en esta segunda ocasión le hicieron cortes en los codos con un cuchillo.

INFORMACION GENERAL

Aunque parece que en Ecuador ha mejorado el respeto por los derechos humanos desde que el presidente Rodrigo Borja llegó al poder en agosto de 1988, Amnistía Internacional sigue recibiendo informes de torturas perpetradas por los servicios policiales ecuatorianos. Las formas más habituales de tortura de las que se tiene noticia de varias regiones del país, son las palizas, patadas mientras la víctima se encuentra suspendida de los pulgares o las muñecas, semiaxfixia mediante la aplicación de gas lacrimógeno en bolsas con las que se cubre la cabeza de la víctima y la aplicación de electricidad en partes sensibles del cuerpo. (Véase Torture in Ecuador Continues ["Continúan las torturas en Ecuador"], índice AI: AMR 28/02/90).

.../...

Ecuador ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La Convención contra la Tortura obliga a los Estados parte a evitar la tortura y a hacer de ella un delito punible.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por los informes de torturas en la persona de René Sangolquí;
- solicitando que se emprenda una investigación independiente sobre las denuncias de tortura, que se hagan públicos los resultados de la misma y que, de ser fundadas las denuncias, se ponga a los responsables a disposición de la justicia;
- pidiendo que René Sangolquí sea juzgado en breve o quede en libertad;
- pidiendo que, de ser necesario, se le proporcione la asistencia médica y legal que precise.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Rodrigo Borja Cevallos
 Presidente de la República del Ecuador
 Palacio de Gobierno
 García Moreno 1043
 Quito
 ECUADOR

Telegramas: Presidente Borja, Quito, Ecuador
 Télex: 22375/22201 PREREP ED

Sr. Andrés Vellejo Arco
 Ministro de Gobierno y Policía
 Ministerio de Gobierno y Policía
 Espejo y Benalcázar
 Quito
 ECUADOR

.../...

Telegramas: Ministro Gobierno Vallejo, Quito, Ecuador
Télex: 22354 MINGOB ED

Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales
Tribunal de Garantías Constitucionales
Avenida 6 de Diciembre 3606
Quito
ECUADOR

Telegramas: Presidente Tribunal Garantías Constitucionales, Quito,
Ecuador

COPIAS A:

Señores
CEDHU (Organización de derechos humanos)
Apartado Postal
Quito
ECUADOR

y a la representación diplomática de Ecuador en el país del
remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el
Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los
envían después del 6 de julio de 1990.